

Proceso: FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
Demandante: ALONSO DELGADO PAN
Demandado: H. de PABLO JOAQUIN DELGADO SARA VIA
500013110002-2017-00279-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

315

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de julio de 2020. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, **09 SEP 2020**

Se agrega al expediente dictamen de prueba de ADN practicado ante el Laboratorio de Genética de Medicina Legal.

En virtud a lo previsto en el inc. 2º, num. 2º del art. 386 del C.G.P. del resultado de la prueba de ADN se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días.

Envíese a los medios electrónicos que les aparece en el expediente a las partes.

De otro lado, se advierte a las partes, que en lo sucesivo, las decisiones aquí tomadas, serán notificadas vía virtual por los canales o medios virtuales dispuestos por el Consejo Superior de la Judicatura, en particular, por el correo electrónico de este Juzgado: fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co, canal que igualmente las partes deben utilizar para la comunicación con este juzgado; y en lo demás, en lo previsto en los Decretos 491 del 28 de marzo de 2020, 564 del 15 de abril de 2020 y 806 del 4 de junio de 2020 del Ministerio de Justicia y del derecho, y demás normatividad concordante. En caso de surtir audiencias, en su oportunidad se informará sobre las aplicaciones o medios virtuales por los que se adelantará (art. 7º, Decreto 806 de 2020). Indispensable es que se aporte a la mayor brevedad posible, las direcciones electrónicas de cada una de las personas actuantes en este asunto.

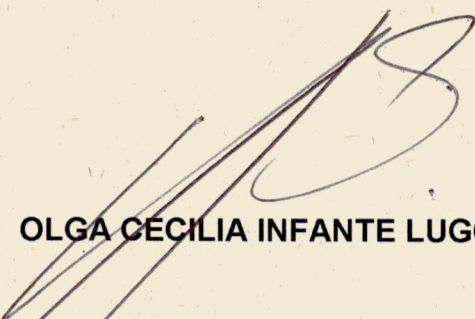
Proceso: FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
Demandante: ALONSO DELGADO PAN
Demandado: H. de PABLO JOAQUIN DELGADO SARA VIA
500013110002-2017-00279-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,


OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE FAMILIA

VILLAVICENCIO V. C.

NOTIFICACION POR EDICCIÓN

10 SEP 2020

En la fecha 10 SEP 2020 Notificación anterior a

las partes por anotación en el Folio Número 084

Firma Secretario 